



RESOLUCION - CS - N° 169/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 23 DIC 1996

Expte. N° 4.383/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, el Artículo 3° de la Resolución N° 600/95 de la Facultad de Humanidades por el que se solicita autorización para convocar a concurso público para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva y de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para las cátedras de "Historia de la Filosofía Medieval" y "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución CS N° 190/95 se deja en suspenso la autorización correspondiente, hasta tanto se cuente con la aprobación de la modificación de planta solicitada por la mencionada Facultad, a través del expediente N° 4491/95.

Que por Resolución CS N° 131/96, de fecha 11/10/96, se procede a modificar la planta de personal docente de dicha Unidad Académica.

Que la solicitud cumple con las disposiciones contenidas en los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS N° 350/87 y modificatoria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 056/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 28/11/96 con Cuarto Intermedio el 09/12/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a convocar a concurso público para la provisión de los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de profesor regular en la categoría titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Historia de la Filosofía Medieval".

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.383/93.-

- Un (1) cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Pensamiento Argentino y Latinoamericano".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 169/96